

AVISO DE RESULTADOS



ALBANESI ENERGÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE
CAMBIO DE INTEGRACIÓN, Y PAGADERAS EN
PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA
DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 33
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV
DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR
ADQUISITIVO (“UVA”) A SER INTEGRADAS EN
PESOS AL VALOR UVA INICIAL, Y
PAGADERAS EN PESOS AL VALOR UVA
APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV
SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA U\$S15.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE HASTA U\$S30.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA U\$S250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN
OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente es un aviso complementario de resultados (el “Aviso de Resultados”), al aviso de suscripción de fecha 6 de diciembre de 2021 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de precio de fecha 6 de diciembre de 2021 (el “Suplemento”), al primer aviso complementario de fecha 7 de diciembre de 2021 (el “Aviso Complementario N° 1”) y al segundo aviso complementario de fecha 9 de diciembre de 2021 (el “Aviso Complementario N° 2”), y junto con el Aviso Complementario N°1, los “Avisos Complementarios”), con relación a: (A) las obligaciones negociables clase III, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 33 (treinta y tres) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase III”); y (B) las obligaciones negociables clase IV denominadas en UVA, a ser integradas en Pesos al Valor UVA Inicial y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase IV”), y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase III, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta U\$S15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable hasta U\$S30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas por la Sociedad en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por hasta U\$S250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase IV serán denominadas en UVAs, el cálculo para determinar que el monto a ser emitido no supere el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

Los principales términos y condiciones que se resumen a continuación forman parte del prospecto del Programa de fecha 29 de abril de 2021 (el “Prospecto”) y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”). Asimismo, el Prospecto y Suplemento podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de la Emisora”). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción y/o los Avisos Complementarios, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase III:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 23
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** U\$S 24.703.642
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase III a emitirse:** U\$S 24.103.642
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase III:** 4,90% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Vencimiento:** 14 de septiembre de 2024 (la “Fecha de Vencimiento Clase III”).
7. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase III:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 14 de marzo de 2022, 14 de junio de 2022, 14 de septiembre de 2022, 14 de diciembre de 2022, 14 de marzo de 2023, 14 de junio de 2023, 14 de septiembre de 2023, 14 de diciembre de 2023, 14 de marzo de 2024, 14 de junio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento Clase III.
8. **Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase III:** Las Obligaciones Negociables Clase III serán amortizados en cuatro (4) cuotas consecutivas, equivalentes al: 10% para la primera cuota, y 30% para la segunda, la tercera, cuarta y última cuota del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase III, en las fechas en que se cumplan 24, 27, 30 y 33 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, respectivamente, es decir el 14 de diciembre de 2023, 14 de marzo de 2024, 14 de junio de 2024 y 14 de septiembre de 2024.
9. **Duration:** 27.9 meses.
10. **Factor de prorrateo:** N/A
11. **Tipo de Cambio de Integración:** \$101,5083 por cada U\$S1,00.

Obligaciones Negociables Clase IV:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, se informa que la Emisora ha resuelto declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase IV.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables que se emiten en el marco del presente está destinada exclusivamente a inversores calificados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Por lo tanto, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser adquiridas por Inversores Calificados, a saber: (a) el Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como Agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a UVA 350.000; y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero (los “Inversores Calificados”).

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 3 y 4 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción y de los Avisos Complementarios en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en este Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Colocadores



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Adcap Securities Argentina S.A.
Registro de Mercados, Cámaras Compensadoras y
Agentes Autorizados Ley N° 26.831, Matrícula CNV
N° 148



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Camila Mindlin
Autorizada